MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 373/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por el **Ing. JUAN MAX REJALAGA**, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, y la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** con RUC Nº 80013889-9, con domicilio en Perú 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, debidamente representada por el Señor **JOSE FLECHA COSP**, con C.I. Nº 698.987, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha llamado a una Contratación Directa Nº 37/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 Modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta de **PROVEEDOR** para la prestación del "**Arrendamiento de Fotocopiadoras y Plotter para la UEP**", conforme se detalla en el Anexo 3 de este Llamado, **Lote Nº 1** por un monto mínimo de guaraníes siete millones quinientos mil (Gs. 7.500.000) y hasta un monto máximo de guaraníes quince millones(Gs. 15.000.000)IVA Incluido, y en el **Lote Nº 2** por un monto de guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 65.400.000)IVA incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Los Anexos que correspondan al presente llamado y Addendas si las tuviere;

(b) Contrato y los Anexos que tuviere;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; y,

(e) La Resolución Ministerial de adjudicación Nº 2370/2012

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37. a) de la Ley N° 2051, modificado por Ley Nº 3439/07.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida 250 Alquileres y Derechos – 252 Alquiler de Maquinarias y Equipos, del Presupuesto General de la Nación del ejercicio Año 2012, determinado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1059/2012.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 231634/2012

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37. b de la Ley Nº 2051. modificado por Ley Nº 3439/07)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 37/2012, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2370/2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de hasta de doce (12) Doce meses, a partir de la firma del mismo.-

5.2 La continuidad de la contratación objeto de este Llamado en el presente y siguiente ejercicios esta supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el presupuesto general de la Nación del ejercicio 2012 y sus modificaciones, y , a la asignación del plan financiero Institucional Correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c) de la Ley Nº 2051, modificado por Ley Nº 3439/07.

6.1 El importe total a pagar por los servicios, es el determinado en Anexo 2 del presente Llamado.

6.2 El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios, precios unitario y total, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato.-

6.3 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Itau Paraguay S.A. Cta. Cte. Nº M/L Nº 0041653-9

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d) de la Ley Nº 2051, modificado por Ley Nº 3439/07

El Plazo de entrega de los servicios, lugar y condiciones serán conforme a lo establecido en el Anexo 3 del presente Llamado.-

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 f), Ley Nº 2051.

No se realizara pago en Concepto de Anticipo Financiero.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 g), Ley Nº 2051, modificado por Ley Nº 3439/07

EL PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10 %(diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de quince (15) meses, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05.-

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTEM, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k), Ley Nº 2051,modificado por Ley Nº 3439/07

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 modificado por ley Nº 3439/07.-

Data Systems S.A.
Emisor de Capacitación

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 371), Ley Nº 2051, modificado por Ley Nº 3439/07

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

12. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del PROVEEDOR, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Nº 2592/05.-

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.-

Sr. JOSE FLECHA COSP
POR EL PROVEEDOR

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Ing. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE

ANEXO 1
LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS DE SERVICIOS ADJUDICADOS

Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2370/2012

		LOTE 1			
		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Alquiler de Fotocopiadora Multifunción (por unidad de impresión)	Unidad	Evento	1	135 Gs.
			Total:		135 Gs.

Lote Nº 1 : por un monto mínimo de guaraníes siete millones quinientos mil (Gs. 7.500.000) IVA Incluido y un monto máximo de guaraníes quince millones(Gs. 15.000.000)IVA Incluido

		LOTE 2				
		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Arrendamiento de Plotter	Unidad	Meses	12	5.450.000.-	65.400.000.-
			Total:			Gs. 65.400.000.-

Sr. JOSE FLECHA COSP
POR EL PROVEEDOR

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Ing. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE